

Porfirio Pinto

## La propagación de la fe. Antonio Vieira, testigo de la competición entre universalismos

El padre jesuita Antonio Vieira ha sido uno de los más convincentes defensores del universalismo ibérico – sobre todo portugués – en el ámbito de la evangelización, llamada, por entonces, «propagación de la fe» o «propagación del Evangelio» (y, entre los jesuitas, «misión»).

No hay que olvidar que en ese momento estamos todavía en el cuadro de los patronatos y que la recién creada Congregación de la Propaganda Fide busca maneras de volver a dinamizar el esfuerzo misionero de la Iglesia después de la crisis japonesa (persecución de los cristianos y tentativa de extinción del cristianismo en Japón)<sup>1</sup>. El personal misionero de los patronatos era fundamentalmente compuesto de religiosos mendicantes (agustinos, carmelitas, dominicos, franciscanos) y padres jesuitas. La Congregación de la Propaganda defendía el envío, urgente,

\* Porfirio Pinto es investigador de la Universidad Abierta de Lisboa, miembro del Centro de ~~Literaturas e Culturas Lusófonas e Europeias (CLEPUL) de la Universidad de Lisboa y de la Cátedra de Estudios Globales (CEG) de la Universidad Abierta~~. Mail: [porpinto@gmail.com](mailto:porpinto@gmail.com) | ORCID: 0000-0003-3127-1420.

<sup>1</sup> Mencionamos los estudios de G. Pizzorusso, *Il Padroado Régio portoghese nella dimensione «globale» della Chiesa romana. Note storico-documentarie con particolare riferimento al Seicento*, in G. Pizzorusso, G. Platania, M. Sanfilippo (a cura di), *Gli Archivi della Santa Sede come fonte per la Storia del Portogallo in Età Moderna: Studi in memoria di Carmen Radulet*, Sette Città, Viterbo 2012, pp. 157-199; G. Pizzorusso, *La Congregazione Romana «De Propaganda Fide» e la duplice fedeltà dei missionari tra Monarchie coloniali e universalismo pontificio (XVII secolo)*, in «Libros de la corte», monográfico 1, año 6, 2014, pp. 228-241; G. Pizzorusso, B. Albani, *Problematizzando el Patronato Regio. Nuevos acercamientos al gobierno de la Iglesia iberoamericana desde la perspectiva de la Santa Sede*, in Th. Duve (coord.), *Actas del XIX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Berlín 2016*, Dykinson, Madrid 2017, vol. 1, pp. 519-544. O la obra de G. Pizzorusso, *Governare le missioni, conoscere il mondo nel XVII secolo: La Congregazione Pontificia de Propaganda Fide*, Sette Città, Viterbo 2018.

de algunos obispos para formar un clero autóctono, que tanta falta hizo en el Japón<sup>2</sup>.

Tampoco se puede olvidar la situación política de los países del patronato. De 1580 a 1640, las dos monarquías ibéricas estaban unidas. En fines de 1640, Portugal recuperó su independencia, pero esta no ha sido reconocida de inmediato ni por Felipe IV de España ni por la Sede Apostólica, presionada por los Austrias. Durante 28 años, no hubo nombramientos de obispos para las diócesis ultramarinas, dificultando mucho la labor misionera. Entendimientos de la curia romana con España y Francia creaban tensiones con el patronato portugués. Fue el caso del nombramiento de un vicario episcopal para el reino del Congo y el envío de capuchinos españoles e italianos para aquel territorio a partir de 1645; como más tarde el envío de tres vicarios apostólicos franceses para Oriente, de cuya acción resultó una doble jurisdicción y el conflicto con el patronato portugués y con los misioneros de la Compañía de Jesús<sup>3</sup>.

De las primeras tensiones en el reino de Congo no encontramos mención alguna en los escritos del padre ~~António~~ Vieira. Las segundas, en Oriente, están ampliamente testimoniadas en su correspondencia, desde Roma donde se encontraba, con el representante portugués en la corte de Luís XIV, su amigo Duarte Ribeiro de Macedo. Pero, antes de abordar ese testimonio, es importante percibir como entendía Vieira el universalismo luso.

## 1. *Conversión universal*

El entendimiento vieriano del universalismo luso es deudor del pensamiento escatológico de inicios del siglo XVI, durante el reinado de D. Manuel I<sup>4</sup>. La llegada a la India por mar (1498) y el descubrimiento de Brasil (1500) han creado un clima de euforia por toda Europa, y, en los círculos próximos de D. Manuel, el desarrollo de una escatología imperialista que veía en el monarca portugués «el emperador de los últimos días» o «el nuevo David» (véase el discurso de Egidio de Viterbo al papa

<sup>2</sup> F. Fauconnet-Buzelin, *Réforme romaine et esprit français. La Société des Missions Étrangères de Paris*, in «Revue des sciences religieuses», 80/2, 2006, pp. 167-178.

<sup>3</sup> Ver, por ejemplo, A. da S. Rego, *Curso de missionologia*, Agência Geral do Ultramar, Lisboa 1956, pp. 115-170.

<sup>4</sup> Para lo que sigue, ver P. Pinto, *Choupanas e palácios: a arquitetura teológica da obra do Padre António Vieira*, Paulinas, Prior Velho 2019.

Julio II, em 1507)<sup>5</sup>. No obstante el realismo del monarca siguiente, D. João III, esas lecturas escatológicas han continuado, no solo en Portugal (con el profeta popular Bandarra), pero también en Europa (con el visionario Guillaume Postel). De tales lecturas se alimenta el sebastianismo, de fines del siglo XVI, y el sueño del Quinto Imperio, del siglo siguiente (João de Castro, Sebastião de Paiva y António Vieira).

La escatología imperialista de Quinientos se alimenta también de profecías. Una de ellas, creada por Diogo Galvão, en su *Crónica de D. Afonso Henriques* (1505), transforma una empresa que había sido colocada bajo el designio de la «guerra santa» (cruzada) – me refiero a la Batalla de Ourique (1149) – en un oráculo de la perennidad del reino de Portugal, que será completado, en la historiografía de Alcobaça, por el famoso *Juramento de D. Afonso Henriques* (1599 e 1602), según el cual Portugal ha sido fundado por Cristo para ser heraldo del Evangelio entre las naciones extranjeras. Los privilegios recibidos de los papas durante el siglo XV, que han dado fundamento al llamado *Padroado*, apenas han venido confirmar la primitiva elección del mismo Cristo.

Para el teólogo y misionero jesuita, los descubrimientos portugueses han posibilitado un «tiempo nuevo» verdaderamente fabuloso: han abierto el camino a la predicación del Evangelio en muchísimas naciones nuevas – los «nuevos mundos» del mundo – y a la posibilidad de conversión universal de las gentes, de que ya hablaba san Pablo<sup>6</sup>. Esa conversión universal será el fruto de la acción de los predicadores del Evangelio<sup>7</sup>, y el comienzo del último «estado»/estadio de la Iglesia, o la consumación del reino de Cristo en la Tierra. Por eso, bajo la figura del Patronato, es importante que los príncipes – el poder temporal – apoye la «predicación

<sup>5</sup> Algo semejante había también ocurrido en Castilla después de la conquista de Granada y el descubrimiento de América por Colón (1492). Ver A. Milhou, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*, Publicaciones de la Casa Museo de Colón y del Seminario Americanista de la Universidad, Valladolid 1983. El texto latino del discurso de Egidio de Viterbo se encuentra en J.W. O'Malley, *Fulfillment of the Christian golden age under pope Julius II: Text of a discourse of Giles of Viterbo, 1507*, in «Traditio», 25, 1969, pp. 265-338.

<sup>6</sup> Romanos 11,25.

<sup>7</sup> La actual disposición del texto de la *Clavis prophetarum* no corresponde a la orden inicial concebida por António Vieira, en cuatro libros. Ver A. Vieira, *Obra completa*, t. III, vol. VI: *A chave dos Profetas: Livro Segundo e Livro Terceiro*, dir. de J.E. Franco y P. Calafate, Círculo de Leitores, s.l. 2013. Dos tratados importantes del programado Libro II (*Disposições prévias para a consumação do Reino de Cristo*) eran el *Tratado de la predicación universal* (ver *ivi.*, pp. 367-471) y el *Tratado de la conversión universal* (ver *ivi.*, pp. 471-481 y 315-334). La conversión universal sería consecuencia de la predicación universal.

del Evangelio»<sup>8</sup>, expresión que Viera prefiere a aquella de «propagación de la fe», que en su obra tiene una utilización más institucional (para referir la Congregación de la Propaganda Fide, la Compañía de la Propagación de la Fe (una propuesta suya), o la Junta/Tribunal de la Propagación de la Fe creada por el monarca portugués).

En su correspondencia, desde las misiones, él lo repite a los monarcas portugueses. Algunos ejemplos. Siendo misionero – y superior de la misión de Maranhão – escribe al rey D. Afonso VI:

El reino de Portugal [...] tiene por fin particular y propio la propagación y la extensión de la fe católica en las tierras de los gentiles, para que Dios le levantó e instituyó; y cuanto Portugal más se ajustar con este fin, tanto más cierta y segura será su conservación, y cuanto más se desvía de él, tanto más dudosa y arriesgada<sup>9</sup>.

[...] para que acabe de entender Portugal, y se persuadan los reales ministros de Vuestra Majestad que los primeros y mayores instrumentos de la conservación y aumento de esta monarquía son los ministros de la predicación y propagación de la Fe, para que Dios la instituyó y levantó en el mundo<sup>10</sup>.

Y a la reina regente, D. Luisa de Gusmán:

el mayor cuidado y deseo de Vuestra Majestad es el aumento y propagación de la fe y conversión de las gentilidades, como verdaderamente es, y que los religiosos de la Compañía, como ministros de la conversión, han de tener siempre en la grandeza y justicia de Vuestra Majestad muy segura la protección y amparo<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> *Marcos* 16,15.

<sup>9</sup> «O reino de Portugal, demais deste fim universal a todos, tem por fim particular e próprio a propagação e a extensão da fé Católica nas terras dos gentios, para que Deus o levantou e instituiu; e quanto Portugal mais se ajustar com este fim, tanto mais certa e segura terá sua conservação, e quanto mais se desviar dele, tanto mais duvidosa e arriescada». A. Vieira, *Obra completa*, t. I, vol. II (*Cartas da Missão - Cartas da Prisão*), dir. de J.E. Franco y P. Calafate, Círculo de Leitores, s.l. 2013, p. 228.

<sup>10</sup> «[...] para que acabe de entender Portugal, e se persuadam os reais ministros de Vossa Majestade que os primeiros e maiores instrumentos da conservação e aumento desta monarquia são os ministros da pregação e propagação da Fé, para que Deus a instituiu e levantou no mundo». *Ivi*, p. 281.

<sup>11</sup> «[...] o maior cuidado e desejo de Vossa Majestade é o aumento e propagação da fé e conversão das gentilidades, como verdadeiramente é, e que os religiosos da Companhia, como ministros da conversão, hão de ter sempre na grandeza e justiça de Vossa Majestade muito segura a proteção e amparo». *Ivi*, p. 244.

La evangelización de las gentes es parte del destino del reino de Portugal. Esa idea se mantiene en el espíritu de Vieira hasta el final de su vida, como constatamos en dos textos de esos años: uno de 1685 al Duque de Cadaval (D. Nuno Álvares Pereira de Melo), consejero de Estado de D. Pedro II, y otro, seis años después, al mismo monarca:

nadie puede dudar que siendo el fin para que Dios nos dio aquellas tierras la propagación de su Fe y conversión de las almas, faltando nosotros a esta obligación, se desobligue también su providencia de que nos asista, y, como él mismo dice, nos quite la viña y la ~~de~~ a quién tuviere más cuidado de ella, y de los que la cultiven<sup>12</sup>.

[...] pero por su real persona, con el primero y principal cuidado, se digna de atender a la propagación de la Fe y salvación de las almas, no solamente igualando, pero excediendo el ejemplo de los señores reyes predecesores de Vuestra Majestad, que sobre estos fundamentos más procuraran aumentar el Reino de Cristo, que la propia monarquía prometida por el mismo Señor, de que él nos hizo señores<sup>13</sup>.

El primero texto, al Duque de Cadaval, refleja ya la acción de la Propaganda Fide en Oriente, como de seguida veremos.

## 2. *La crisis con los obispos en Oriente*

La Congregación de la Propaganda Fide solo es mencionada por Antonio Vieira en la correspondencia romana con el diplomático Duarte Ribeiro de Macedo, en misión en la corte de Paris, de 1668 a 1676. Las referencias conciernen la dificultad en el nombramiento de obispos ultramarinos, a causa de las presiones de Propaganda Fide, específicamente

<sup>12</sup> «[...] ninguém pode duvidar que sendo o fim para que Deus nos deu aquelas terras a propagação da Sua Fé e conversão das almas, faltando nós a esta obrigação, se desobligue também Sua providência de nos assistir, e como Ele mesmo diz, nos tire a vinha e a dê a quem tiver mais cuidado dela, e dos que a cultivam». A. Vieira, *Obra completa*, t. I, vol. IV (*Cartas de Lisboa - Cartas da Baía*), dir. de J.E. Franco y P. Calafate, Círculo de Leitores, s.l. 2013, p. 324.

<sup>13</sup> «[...] mas por sua real pessoa, com o primeiro e principal cuidado, se digna de atender à propagação da Fé e salvação das almas, não igualando somente, mas excedendo o exemplo dos senhores reis predecesores de Vossa Majestade, que sobre estes fundamentos mais procuraram aumentar o Reino de Cristo, que a própria monarquia prometida pelo mesmo Senhor, de que Ele os fez senhores». *Ivi*, p. 440.

para las diócesis orientales – Malaca y Cochín – que implicaban los vicarios apostólicos enviados por la misma Propaganda<sup>14</sup>.

En ese momento – hablamos de 1672 – la crisis estaba al rojo vivo, por el problema de la dupla jurisdicción. Recordemos brevemente el contexto. Em septiembre de 1670, el embajador D. Francisco de Sousa, Marqués de Minas, consiguió de Clemente X el breve *Cum sicut* (22-9-1670), que afirmaba los derechos del Patronato portugués en Oriente. Sin embargo, dicho breve no ponía en causa los poderes de los vicarios apostólicos enviados por Propaganda Fide. Eso explica que el mismo papa, tres años después, en el breve *Cum per litteras* (10-11-1673), ¡amoneste al arzobispo de Goa por exigir al vicario apostólico Lambert de la Motte la presentación de sus bulas! De esta manera, el breve de 1673 estaba colocando fuera del Patronato los territorios de los vicariatos apostólicos. Por consiguiente, los misioneros portugueses de esos territorios debían someterse al vicario apostólico.

Como es habitual en Vieira, él intenta informarse sobre el tema. En julio, él refiere la lectura de «un manifiesto de un obispo francés, de los enviados a India» – quizá el *Memorial* escrito por Lambert de la Motte e François Pallu, en 1658, durante su estancia en Roma – acerca del proyecto de un seminario para la conversión de los infieles<sup>15</sup>. El subsecuente comentario de Vieira muestra el emerger de una concurrencia, que no es entre la Propaganda y el Patronato portugués, pero entre Francia – y su voluntad de establecer una especie de patronato francés – y el Patronato luso.

Esa percepción se acentúa algunos meses después, ante la lectura de un otro «libro traducido del francés» – ciertamente la traducción de la *Relation du voyage de Monseigneur l'evêque, de Beryte vicaire apostolique du royaume de la Cochinchine* (1666) de Jacques de Bourges –, donde refiere la doble jurisdicción en los obispos del Patronato portugués y

<sup>14</sup> Ver A. Vieira, *Obra completa*, t. I, vol. III (*Cartas de Roma*), dir. de J.E. Franco y P. Calafate, Círculo de Leitores, s.l. 2013, pp. 184 (carta de 16-4-1672) e 203 (carta de 21-6-1672).

<sup>15</sup> Carta del 26 de julio de 1672: «Hoje li em um manifesto de um bispo francês, dos mandados à Índia, que em Paris havia um seminário para a conversão do Oriente, levantado a despesas reais, para se prosseguir a propagação da Fé por meio da Companhia ou companhias orientais da mesma nação, e que o dito seminário fora erigido com autoridade apostólica de Alexandre Sétimo, e assistida toda a missão com grandes favores e indultos da Congregação de Propaganda, como se não houvera Portugal no mundo nem os nossos privilégios tiveram valor. Tudo é muito bem empregado, e já que Deus nos tira o juízo, dê-nos paciência». *Ivi*, p. 216.

acusa los vicarios apostólicos de simulada influencia jansenista<sup>16</sup>. Pero es evidente para Vieira la concurrencia de la Francia, con el apoyo de la Propaganda, al Patronato portugués:

Francia [...] tiene los ojos puestos en el Oriente, y armado compañías, y empleado mucho capital, y procurado mucho que de nuestros puertos le diéramos alguno. [...] aquí los defienden y se oponen a la observancia de nuestros antiguos privilegios, sin valer ninguna razón o justificación de ellos, siendo más claros que la luz del sol, y no teniendo otros España, a quien se guardan inviolablemente.

En la larga carta del 3 de enero de 1673, donde Vieira más habla de la materia, el jesuita cualifica esa competencia de «guerra» y ~~lástima~~ que su correspondiente – Duarte Ribeiro de Macedo – no se encuentre en Roma defendiendo los intereses de Portugal junto de la curia romana. Propaganda continua a dificultar la confirmación del nombramiento real de los obispos para el Oriente, y la acción diplomática lusa no es la más eficiente:

La Congregación insiste: en Portugal no se toma este negocio tan resolutamente como debía, y el Residente procede más lentamente de lo que a nosotros nos parece que convenía. Se entiende que toda esta dureza de la Congregación es animada por instancias de Francia y flaqueza de las nuestras, y todo se reduce a aquel principio de poder o no poder, que nosotros no queremos remediar. El medio que esto tiene es no tener medio [término]. Portugal no puede ceder de su derecho, y la Iglesia y Cristiandad no se puede conservar con estas divisiones. Lo que conviene es que nuestro Príncipe nombre a todos los obispos, que la Congregación no mande otros y que haga retirar a los que había mandado y

<sup>16</sup> Carta del 21 de noviembre de 1672: «Muito será que França se contente com isto quando tem os olhos postos no Oriente, e armado companhias, e empenhado tantos cabedais, e procurado tanto que dos nossos portos lhe désemos algum. Aqui vi os dias passados um livro traduzido do francês, em que o seu autor declarava debaixo do pretexto da Fé e zelo da propagação dela e das missões quanto el-Rei Cristianíssimo as queria adiantar naquelas partes. A este fim são mandados lá bispos franceses, que com as onipotências que daqui levam perturbam as jurisdições dos nossos bispados, e têm inquietado quanto lá estava em paz, não sem graves indícios e provas quase certas de que são iscados de jansenismo. E contudo aqui os defendem e se opõem à observância de nossos antigos privilégios, sem valer nenhuma razão ou justificação deles, sendo mais claros que a luz do sol, e não tendo outros Espanha, a quem se guardam inviolavelmente. Tudo isto faz e pode a prata de uma Coroa e as bandeiras despregadas da outra. E nós cuidamos que podemos ter vitórias sem interesse nem temor. Tudo o que não tem opposição alcançam e alcançarão os nossos ministros com poucas diligências que façam; mas em juízo contraditório sempre ficaremos vencidos e ainda desprezados». *Ivi*, p. 266.

que, si el Papa juzga que son necesarios otros, Portugal los nombre y vayan por vía de Portugal<sup>17</sup>.

A Vieira le gustaría que la respuesta de Portugal fuera más enérgica, como en tiempo del rey D. João IV, cuando de las tensiones con la Propaganda – que en ese momento defendía los intereses españoles – en el reino de Congo, y en que actuó el jesuita P. Nuno da Cunha<sup>18</sup>. Pero la situación ahora era muy distinta, y Vieira lo comprobó el año siguiente, al hacer eco de las consecuencias del *Breve Cum per litteras* (10-11-1673) de Clemente X, el cual eximía a los obispos franceses de la jurisdicción de Goa:

Dejo infinitas otras quejas, que en otro corazón que no fuera el mío pudieran ser muy sensibles. Me traten como quisieren, que yo me contentaré con que traten de si de modo que se no pierdan y nos pierdan. Del breve que aquí se expidió, *en que nos tiran todo el derecho de la India*, no se hizo allá ningún caso; antes se embarcaran en esta nao y media para la India algunos enviados de la Congregación de la Propaganda con la ayuda de costo de la Hacienda Real (cursiva nuestra)<sup>19</sup>.

En fin, al mismo interlocutor, hay todavía una última alusión a este tema, en una carta del 13 de febrero de 1679, haciendo eco de las con-

<sup>17</sup> «A Congregação insiste: em Portugal não se toma este negócio tão resolutamente como devia, e o Residente procede mais lentamente do que a nós nos parece convinha. Entende-se que toda esta dureza da Congregação é animada das instâncias de França e fraqueza das nossas, e tudo se reduz àquele princípio de poder ou não poder, que nós não queremos remediar. O meio que isto tem é não ter meior. Portugal não há de ceder do seu direito, e a Igreja e Crisandade não se pode conservar com estas divisões. O que convém é que o nosso Príncipe nomeie todos os bispos, que a Congregação não mande outros e que faça retirar aos que tem mandado e que, se o Papa julgar são necessários outros, Portugal os nomeie e vão por via de Portugal. E que no reino, em Roma, em França e em toda a parte insistamos todos nisto, sem fazer pés atrás nem abrir porta ao contrário, sob pena de sermos arruinados por esta brecha, que por tantas vias se está batendo». *Ivi*, p. 285.

<sup>18</sup> Á.F. Gatti, *Dinâmicas missionárias e empresa colonial: notas sobre a atuação da Junta das Missões de Pernambuco*, in «Patrimônio e Memória», 17/1, 2021, pp. 473-507; Á.F. Gatti, *Em defesa da expansão da crisandade: O Pe. Nuno da Cunha e os primórdios do embate entre Portugal e a Santa Sé, 1640-1669*, in «Tempos Históricos», 23, 2019, pp. 202-237.

<sup>19</sup> Carta del 15 de mayo de 1674: «Deixo infinitas outras queixas, que noutro coração que não fora o meu puderam ser muito sensíveis. Tratem-me como quiserem, que eu me contentarei com que tratem de si de modo que se não percam e nos percam. Do breve que aqui se expiedi [isentava os bispos franceses da jurisdicção de Goa], em que nos tiram todo o direito da Índia, se não fez lá nenhum caso; antes se embarcaram nesta nau e meia para a Índia alguns enviados da Congregação da Propaganda com a ajuda de custo da Fazenda Real». *Ivi*, pp. 430-431.

secuencias del Breve *Cum haec Sancta Sedes* (10-10-1678) de Inocencio XI, que impuso el juramento de fidelidad a los vicarios apostólicos por parte de los misioneros en Oriente<sup>20</sup>; una disposición que sería después reafirmada en un decreto de la Propaganda del 28 de enero de 1680, pero suprimida por el papa Inocencio XI en noviembre de 1688<sup>21</sup>.

### 3. *Observaciones finales*

La lectura de la correspondencia de Vieira, especialmente con el diplomático portugués en Francia, Duarte Ribeiro de Macedo, testimonia la competición entre el Patronato portugués y la potencia francesa emergente con el apoyo de la Congregación de la Propaganda Fide<sup>22</sup>. Esta competencia por la propagación universal de la fe tiene lugar en un momento de gran debilidad del reino portugués, que no ha visto reconocida su independencia en el contexto ibérico y perjudicaba el normal funcionamiento del Patronato (los diócesis ultramarinos, por ejemplo, no fueran proveídos de obispos).

Teniendo esta competición una clara dimensión política, la acción diplomática tuvo un papel muy importante, y es allí donde el jesuita portugués insiste más – aunque no ignora tampoco la importancia de las razones

<sup>20</sup> «Em Roma se passou ao presente outro breve formidável contra os missionários da Companhia, que na China e outras partes não queriam obedecer os bispos franceses mandados pela Propaganda e defendiam o direito dos reis de Portugal, mandando a todos que lá estão, e de novo forem, jurem a dita obediência, no formulário do qual juramento, que vem inserto no mesmo breve, se declara com específica menção a defesa do dito direito. As cláusulas são as mais tremendas que nunca se viram. Perdoe Deus a quem tem culpa de em toda a parte se nos guardar tão pouco respeito. E para que o pouco que daquela banda temos se perca mais depressa contra uma consulta uniforme do Conselho Ultramarino, e outra também uniforme da Junta das Missões, concedeu Sua Alteza que de Manila possam ir a Macau e entrar na China frades domínicos castelhanos, o que se não permitia no tempo dos reis de Castela; e dizem que este privilégio foi concedido a instância do senhor Arcebispo de Évora». Vieira, *Obra completa*, cit., t. I, vol. IV, p. 187.

<sup>21</sup> A. Albanese, *Il ruolo della Francia nei rapporti tra Oriente ed Occidente nel sec. XVII*, in «Rivista degli studi orientali», 70, 3/4, 1996, pp. 367-397.

<sup>22</sup> Hay que decir también que el secretario de la Congregación, Francisco Ingoli, tenía una concepción universalista de la acción de su dicasterio. Ver G. Pizzorusso, *Le Monde et/ou l'Europe: la Congrégation de Propaganda Fide et la politique missionnaire du Saint-Siège (XVII<sup>e</sup> siècle)*, Conférence à l'Institut d'histoire de la Réformation, Université de Genève, 24 mars 2014. Texto online [https://www.unige.ch/ihr/files/1814/2347/5375/Article\\_PropagandaFide\\_Pizzorusso.pdf](https://www.unige.ch/ihr/files/1814/2347/5375/Article_PropagandaFide_Pizzorusso.pdf), s.n. [p. 14].

teológicas y eclesiales<sup>23</sup>. Ese aspecto está presente desde inicio. En la carta del 16 de abril de 1672, refiere: «La Congregación de la Propaganda nos quiere crear problemas a los obispos de Malaca, Cochín y otros, y todo nosotros merecemos»<sup>24</sup>. Eso ocurre porque los ministros de Portugal no hacen lo que les compete<sup>25</sup>, y no actúan con autoridad<sup>26</sup>.

En estos años, el jesuita portugués madura la idea de que Portugal, por falta de celo misionero, puede perder el privilegio de la elección divina y los privilegios recibidos de los papas. Lo dice, como hemos visto, en la carta al Duque de Cadaval, consejero de Estado, del 20 de junio de 1685:

El fin para que Dios hizo señores a los reyes de Portugal de aquel vastísimo imperio fue la dilatación de la misma Fe y conversión de las gentilidades [...], faltando nosotros a esta obligación, [nadie puede dudar que] se desobligue también su providencia de que nos asista, y como él mismo dice, nos saque la viña y la dé a quién tuviere más cuidado de ella, y de los que la cultivan<sup>27</sup>.

<sup>23</sup> Viera refiere un tratado del jesuita Pe. Simão Teixeira, que no hemos podido identificar.

<sup>24</sup> «A Congregação da Propaganda nos quer embaraçar os bispos de Malaca, Cochim e outros, e tudo nós merecemos». Vieira, *Obra completa*, cit., t. I, vol. III, p. 184.

<sup>25</sup> «E nós cuidamos que podemos ter vitórias sem interesse nem temor. Tudo o que não tem oposição alcançam e alcançarão os nossos ministros com poucas diligências que façam; mas em juízo contraditório sempre ficaremos vencidos e ainda desprezados». *Ivi*, p. 266.

<sup>26</sup> «Ele me não falou ainda no negócio do Padre Confessor [nomeação dos bispos ultramarinos], em que eu não posso dizer mais que havemos entendido sempre todos que as resistências da Congregação de Propaganda eram fomentadas dos ministros dessa Coroa [França], que aqui têm a façom e autoridade que a nós falta, pagando 20 mil cruzados de pensões a dois cardeais, um por natureza, outro por graça, ambos franceses». *Ivi*, p. 300.

<sup>27</sup> «O fim para que Deus fez senhores aos reis de Portugal daquele vastíssimo império foi a dilatação da mesma Fé e conversão das gentilidades; e este é o título com que o possuímos, tão conhecido pelos mesmos gentios que, para distinguirem a fé católica da de todas as outras nações cristãs que lá têm passado da Europa, lhe chamam não a fé de Cristo, senão a fé dos portugueses. A esta razão tão gloriosa se acrescenta a do escrúpulo fundado nas obrigações com que os reis adquiriram o direito que têm às mesmas conquistas, correndo e carregando sobre suas consciências a conta de tantos milhares de almas que por sua desatenção se perdem; e perderão sem dúvida todas, se neste extremo perigo se lhes não acode com pronto remédio. [...] ninguém pode duvidar que sendo o fim para que Deus nos deu aquelas terras a propagação da Sua Fé e conversão das almas, faltando nós a esta obrigação, se desobligue também Sua providência de nos assistir, e como Ele mesmo diz, nos tire a vinha e a dê a quem tiver mais cuidado dela, e dos que a cultivam». Vieira, *Obra completa*, cit., t. I, vol. IV, pp. 323-324.

Lo repetirá todavía en un sermón de 1694 («Sermón quinto. Juego»), colocado al centro del volumen ~~de sermones~~ *Javier durmiendo, Javier despierto*, donde es cuestión la pérdida de la presencia de Portugal e Oriente:

Los Reinos, y los Imperios pasan de unas gentes a otras gentes, por las culpas de los que los pierden. Y esas culpas son las injusticias, las injurias, las calumnias, y los engaños. Llegados aquí, ahora es el lugar en que yo decía que nosotros también habíamos de entrar en el juego. El gran Imperio, que los Portugueses fundaron en la India sin arrogancia ni afronta de las otras Naciones, se podría llamar Monarquía, con tantos Reinos, y Reyes sujetos, y tributarios. En tiempo del Rey Don Manuel tuvo su aumento; en tiempo del Rey Don João el III que fue el mismo de San Francisco Javier, su estado; y de muchos tiempos a esta parte padece su declinación. [...] Nadie puede dudar que así se va cumpliendo, y se ha cumplido en gran parte en el Imperio Portugués del Oriente aquel oráculo universal: *Regnum a gente in gentem transfertur*. Y más lastimosa pérdida es además que teniendo nuestra Nación no solo ilustrado el mismo Oriente, pero asombrado gloriosamente el mundo con tan hazañosos ejemplos de Religión, de valor, de generosidad, de verdad, de constancia, y desinterés; viniendo a las causas originales, que el mismo Texto señala de este castigo, y de estas pérdidas, no las podemos negar<sup>28</sup>.

Sin embargo, la correspondencia de Vieira con Ribeiro de Macedo produjo sus frutos. El diplomático convenció al regente D. Pedro a tomar medidas con relación a los obispos ultramarinos<sup>29</sup>. Por eso, el regente, y después rey (a partir de 1684), todo hará para recuperar una parte del terreno perdido. El «imperio» amenazado se mantuvo por más algún tiempo.

<sup>28</sup> A. Vieira, *El humanismo renacentista de san Francisco Javier* [Sermones en honor de san Francisco Javier], prefacio de J.I. Ruiz Rodríguez, introducción de P. Pinto, Universidad Francisco de Vitoria Editorial/Theya (Centro de Estudos Globais), Madrid-Lisboa 2022, pp. 256-257.

<sup>29</sup> P.V.B. Tavares, *Os prelados de Goa e Macau perante o legado papal Maillard de Tournon. Notas sobre o contexto da reacção sino-portuguesa*, in M.F. Marinho et al. (eds.), *Miscelânea. O fascínio da Índia; Comércio e ética económica em Malaca; Prelados de Goa e Malaca; Descolonização e nacionalismo no Sudeste Asiático*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, Porto 1999, p. 211.

